

NACIONES UNIDAS
Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
51ª sesión
celebrada el domingo
20 de diciembre de 1992
a las 17.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 51ª SESION

Presidente: Sr. DINU (Rumania)
más tarde: Sr. ZAHID (Marruecos)
(Vicepresidente)
más tarde: Sr. DINU (Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993
(continuación)

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:
puestos necesarios para 1993 (continuación)

Honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y
órganos subsidiarios de las Naciones Unidas

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el
presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Estimaciones revisadas: nuevo cálculo de los costos derivados de las
decisiones de la Quinta Comisión

Concesión de asistencia para viajes a los países menos adelantados y otros
países en desarrollo que son miembros de la Comisión de las Naciones Unidas
para el Derecho Mercantil Internacional (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.51
19 de mayo de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 17.55 horas.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.25, mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (relativo a los temas 106 y 107 del programa)

1. La Sra. ERIKSSON-FOGH (Suecia), presentando el proyecto de resolución A/C.5/47/L.25, dice que en él se reafirma la obligación de todos los Estados Miembros de pagar las cuotas que se les asignan en su totalidad y puntualmente y se pide al Secretario General que, en sus informes sobre la situación financiera, incluya datos sobre las cuotas prorrateadas atrasadas y pendientes de pago, sobre la situación de la corriente de efectivo y sobre las sumas adeudadas a cada país que aporte contingentes. Se pide además al Secretario General que emprenda un estudio de las prácticas financieras y presupuestarias de las Naciones Unidas y que presente propuestas para hacer frente a los déficit de caja de la Organización.

2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/47/L.25.

3. El Sr. RAE (India), en explicación de la postura de su delegación, dice que la India se ha sumado al consenso en el entendimiento de que, de conformidad con el párrafo 3, el Secretario General incluirá en sus informes datos sobre todas las cuotas prorrateadas atrasadas y pendientes de pago correspondientes al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz, junto con información sobre las sumas adeudadas a cada país que aporte contingentes, y de que el Secretario General hará todo lo posible por recuperar todas las cuotas pendientes de pago que corresponden a las operaciones de mantenimiento de la paz. La información sobre las operaciones de mantenimiento de la paz debe referirse asimismo a la Operación de las Naciones Unidas en el Congo y la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en Egipto.

4. El Sr. WU Gang (China) dice que durante años la crisis financiera ha restado eficacia a la Organización en la atención de las expectativas crecientes de la comunidad internacional. La principal causa de la crisis financiera es la mora en el pago de las cuotas prorrateadas correspondientes al presupuesto ordinario, lo que obliga al Secretario General a utilizar fondos de las cuentas correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz para atender las necesidades operacionales y le impide reembolsar puntualmente a los países que aportan contingentes. China deplora que el proyecto de resolución no se refiera al presupuesto ordinario y se limite a las operaciones de mantenimiento de la paz.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.17 (relativo a los temas 103 y 104 del programa)

5. El Sr. ZAHID (Marruecos), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.5/47/L.17, dice que la parte dispositiva del proyecto de resolución contiene tres secciones: la sección I se refiere a la elaboración de normas sobre volumen de trabajo y la presentación de los recursos extrapresupuestarios en el presupuesto por programas; en la sección II se trata la reestructuración de la Secretaría y la presentación de estimaciones revisadas y en la sección III se aprueba la propuesta de nuevo formato del presupuesto.

6. El Sr. AHMED (Irak) apunta algunos cambios de redacción en la versión en árabe del proyecto de resolución.

7. El Sr. SUGANO (Japón) acepta los arreglos a que se hace referencia en el párrafo 13 del proyecto en el entendimiento de que las estimaciones revisadas para el presupuesto por programas de 1992-1993 no excederán las consignaciones revisadas para ese bienio.

8. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/47/L.17.

Proyecto de resolución A/C.5/47/L.24, proyecto de esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (relativo al tema 103 del programa)

9. El Sr. ZAHID (Marruecos), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.5/47/L.24, dice que se asemeja a la resolución anterior en la forma y la sustancia, si bien se ha considerado innecesario un párrafo sobre el crecimiento. En el párrafo 4 se aprueban los cambios metodológicos que se indican en el informe del Secretario General y, en el párrafo 6, se invita al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 sobre la base de la estimación preliminar presentada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

10. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/47/L.24.

11. El Sr. IRUMBA (Uganda), apoyado por el Sr. CHUINKAM (Camerún), dice que se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución en el entendimiento de que siguen siendo válidas las prioridades fijadas por la Asamblea General en las resoluciones 42/253 y 45/255.

Proyecto de decisión A/C.5/47/L.28 (relativo al tema 104 del programa)

12. El Sr. ZAHID (Marruecos), Vicepresidente, dice que el texto del proyecto de decisión que tiene ante sí la Comisión representa un consenso.

/...

13. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que las palabras "incluida la Comisión de Administración Pública Internacional", que figuran en las líneas cuarta y quinta, deben suprimirse y añadirse las palabras "por conducto de la Comisión de Administración Pública Internacional" al final de la última línea.

14. El Sr. SUGANO (Japón) opina que la enmienda apuntada por el representante de los Estados Unidos modificaría el fondo de la decisión. El orador puede aceptar que se añada la alusión a la Comisión de Administración Pública Internacional al final, pero no que se suprima la primera referencia.

15. El Sr. ZAHID (Marruecos), Vicepresidente, dice que tenía entendido que el texto presentado atendía las inquietudes de las delegaciones de los Estados Unidos y del Japón.

16. El Sr. NA CHAPASSAK (Australia) dice que su delegación estuvo de acuerdo con el texto tal y como se ha presentado y no tiene nada en contra de que se apruebe en esa forma.

17. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que, tal y como él entiende las tres primeras líneas de la versión inglesa del texto, la alusión a la Comisión de Administración Pública Internacional no queda clara. En todo caso, su delegación no tiene nada que objetar al texto, aunque preferiría que estuviera redactado de otro modo.

18. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) indica que puede modificarse la cuarta línea para que el texto diga "teniendo en cuenta el punto de vista de la Comisión de Administración Pública Internacional y la experiencia de otras organizaciones del sistema", y conservarse la adición de los Estados Unidos al final del texto.

19. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que, puesto que la Comisión pregunta sobre las repercusiones del presupuesto, tal vez deba recabarse la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Si se evita la alusión al cauce orgánico por el que ha de presentarse el informe tal vez se simplifique el texto. Tal vez la mejor manera de conocer la opinión de la Comisión de Administración Pública Internacional sea presentarle el informe.

20. El PRESIDENTE da lectura al siguiente texto del proyecto de decisión A/C.5/47/L.28:

"La Asamblea General:

Pide al Secretario General que examine todos los aspectos de la cuestión de las contribuciones del personal en la medida en que afectan a los presupuestos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas, habida cuenta de la experiencia de otras organizaciones del sistema y los principios y prácticas establecidos, incluido el principio de que se ha de garantizar la igualdad de paga y de prestaciones de todos los funcionarios, y que le presente propuestas en su cuadragésimo octavo período de sesiones por conducto de la Comisión de Administración Pública Internacional."

(El Presidente)

21. De no haber objeciones, el Presidente entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de decisión en su forma enmendada.

22. Así queda acordado.

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: puestos necesarios para 1993 (continuación) (A/C.5/47/7)

23. El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar su examen de la cuestión de los puestos necesarios en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para 1993.

24. Puesto que no hay más observaciones, sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que haga suyas las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y de la Comisión Consultiva sobre los 13 puestos asignados anteriormente al subprograma de la sección 15 de comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes (A/C.5/47/7).

25. Así queda acordado.

Honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas (A/C.5/47/45)

26. El Sr. ZANID (Marruecos), Vicepresidente, dice que, por falta de tiempo, no ha podido celebrar consultas oficiosas completas sobre la cuestión de los honorarios pagaderos a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas. Ha celebrado consultas oficiosas con varias delegaciones, no obstante, sobre la base de las cuales presenta el siguiente proyecto de decisión:

"La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que decida aplazar hasta la continuación de su período de sesiones el examen de toda la cuestión de los honorarios que figura en el documento A/C.5/47/45 y que autorice al Secretario General para adoptar las medidas discrecionales apropiadas, particularmente en relación con el párrafo 55 de su informe, dentro del marco general de las resoluciones y decisiones pertinentes en vigor."

27. El Sr. SPAANS (Países Bajos), si bien apoya sin reservas el fondo de la propuesta, querría que se suprimiera la palabra "particularmente", puesto que podrían entenderse equivocadamente como que también cabría incluir otros aspectos de los honorarios que no se han examinado en absoluto.

28. La Sra. ROTHEISER (Austria) puede convenir en que se aplace la decisión pero le resulta difícil que se autorice al Secretario General para hacer excepciones.

/...

29. El Sr. SUGANO (Japón) dice que la Comisión debe aplazar su decisión sobre esta cuestión en conjunto sin permitir excepción alguna. Si se autoriza al Secretario General para adoptar medidas discrecionales, habrá que llevar a cabo un examen para velar por que las medidas se encuentren dentro de los límites apropiados. Habría esperado que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hubiera orientado al Secretario General a ese respecto, pero no lo ha hecho.

30. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) no tiene inconveniente alguno en aceptar la propuesta del Vicepresidente, con la enmienda presentada por los Países Bajos. Aunque entiende la preocupación del representante del Japón, supone que la Comisión Consultiva está en condiciones de supervisar esos pagos.

31. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que inicialmente su delegación tenía las mismas reservas que la del Japón, pero está dispuesta a dar al Secretario General facultades discrecionales en el entendimiento de que la Comisión volverá a examinar el asunto de los honorarios en la continuación del período de sesiones.

32. El Sr. RAE (India) dice que si la Comisión en conjunto decide adoptar la decisión que ha leído el Vicepresidente, su delegación hará lo mismo, aunque con grandes reservas.

33. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que, si hay objeciones a la segunda parte de la propuesta, el texto puede terminar con las palabras "documento A/C.5/47/45".

34. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que la decisión propuesta puede tener en cuenta el punto de vista del Japón pidiendo al Secretario General que dé cuenta de las medidas que adopte y que lo haga en el contexto del informe definitivo sobre la ejecución de programas correspondiente a 1992-1993. Debe tenerse presente que la Comisión no está debatiendo los principios del pago de honorarios sino que examina la posibilidad de aumentar esos pagos para compensar la pérdida de poder adquisitivo.

35. El Sr. SPAANS (Países Bajos) sugiere que, en lugar de "medidas discrecionales", se haga referencia a excepciones que puedan hacerse o medidas que puedan adoptarse con carácter excepcional por un procedimiento que se determinará en consulta con la Comisión Consultiva. Con ello se atenderían las inquietudes de la mayoría de las delegaciones.

36. La Sra. ROTHEISER (Austria) anuncia que, si bien está inquieta por el hecho de que se dé tratamiento especial a un párrafo del informe, está dispuesta a sumarse al consenso a fin de acelerar las tareas del Comité y pide a las otras delegaciones que den pruebas de la misma flexibilidad en otros temas.

37. El Sr. Zahid (Marruecos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

38. El Sr. ACAKPO SATCHIVI (Secretario de la Comisión) da lectura a la propuesta con los cambios apuntados en el curso del debate:

(Sr. Acakpo Satchivi)

"La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que decida aplazar hasta la continuación de su período de sesiones el examen de toda la cuestión de los honorarios que figura en el documento A/C.5/47/45 y que autorice al Secretario General para adoptar medidas apropiadas, con carácter excepcional y en consulta con la Comisión Consultiva, con respecto al párrafo 55 de su informe, dentro del marco general de las resoluciones y decisiones pertinentes en vigor. Recomienda además que el Secretario General dé cuenta de las medidas que adopte en el informe definitivo sobre la ejecución de programas correspondiente al bienio 1992-1993."

39. El Sr. RAE (India) opina que la alusión a las consultas con la Comisión Consultiva son algo vagas y pregunta si se celebrarían con la secretaría de la Comisión, con el Presidente o con todos sus miembros.
40. El Sr. INOMATA (Japón) no puede aceptar una interpretación tan ambigua; la Comisión Consultiva es un órgano colegiado que no puede reducirse a su secretaría ni a su Presidente. Además, las palabras "con el concurso de ... Comisión Consultiva" serían más apropiadas que "en consulta con la Comisión Consultiva" cuando se trate de autorizar al Secretario General para comprometer recursos.
41. En cualquier caso, la discusión resulta inoportuna puesto que está retrasando el examen del asunto de los honorarios. No hay motivo para dar a la Comisión Consultiva tratamiento especial por encima de órganos como el Tribunal Administrativo. De hecho, es discutible si la cuestión del reembolso de los gastos de avión para los cónyuges es pertinente en el asunto de los honorarios. No le parece que lo sea, pero sí conviene en que la duración de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva resulta preocupante, ya que se reúne durante casi ocho meses al año. Habría que considerar la posibilidad de fijar un calendario de reuniones más corto.
42. La delegación del Japón se inquieta ante la vaguedad de la propuesta presentada, pero no se opondrá a ella si se le introducen los siguientes cambios. Las palabras "en consulta con" deben sustituirse por "con el concurso de"; la segunda frase debe comenzar "En espera de que se ultime el examen, ..."; y debe añadirse una tercera frase con el texto siguiente: "Decide además volver a examinar la cuestión en su cuadragésimo octavo período de sesiones".
43. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que la redacción propuesta por el representante del Japón no modifica en sustancia la propuesta inicial, que daría autoridad temporal al Secretario General para aplicar el párrafo 55. El orador preferiría conservar las palabras "en consulta con", lo que simplemente implica que el Secretario General verificaría qué miembros asistirían al período de sesiones y viajarían con sus cónyuges, pero puede aceptar, aunque con reservas, la expresión "con el concurso de".
44. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea adoptar la decisión propuesta por el Vicepresidente con el texto a que ha dado lectura el Secretario de la Comisión y con las modificaciones introducidas además por el representante del Japón.
45. Así queda acordado.

/...

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/47/85)

46. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva recomienda que se acepten las propuestas contenidas en el documento A/C.5/47/85. El Secretario General indica en el párrafo 3 que, después de las medidas propuestas, quedaría un saldo de 11,7 millones de dólares de los EE.UU. en el fondo para imprevistos. No obstante, durante el examen del tema se informó a la Comisión de que había 5,3 millones de dólares no incluidos en el saldo. Esa cantidad representa las estimaciones de costo de algunas consecuencias para el presupuesto por programas que la Comisión decidió remitir a la continuación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General a principios de 1993 y que tiene que ver principalmente con los arreglos institucionales para las oficinas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y las del Departamento de Información Pública. Hasta el momento, todas las medidas adoptadas por la Asamblea General que se rigen por los procedimientos para el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos, definidos por el Secretario General, se han cargado a ese fondo.

47. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que no le sorprende que haya quedado un saldo considerable en el fondo para imprevistos, puesto que la mayoría de las adiciones posteriores al presupuesto se han de financiar con fondos de esa procedencia. Desea saber qué cantidades ha aprobado la Comisión en concepto de consecuencias para el presupuesto por programas o de estimaciones revisadas que no se vayan a cargar al fondo para imprevistos. En cuanto al estudio completo de la cuestión de los honorarios que se han de pagar a los miembros de órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas a que se hace referencia en el anexo del documento A/C.5/47/85, entiende que no se ha decidido oficialmente aprobar la cantidad indicada de 46.000 dólares de los EE.UU.; así pues, supone que esa referencia en particular no es correcta. Sin embargo, no tiene nada que objetar en principio a la consignación.

48. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) es consciente de que hay gastos adicionales de importancia considerable que podrían cargarse al fondo para imprevistos correspondiente al presente bienio y que algunas partidas de gastos se están tratando como imprevistos y extraordinarios, y pueden encontrarse argumentos para justificar que se imputen al fondo para imprevistos. No está convencido de que las obras importantes de mantenimiento sean muy diferentes cualitativamente de las obras de construcción. Cuando surge en el curso de un bienio un gasto importante por concepto de obras de construcción, el costo de las reparaciones debe sopesarse con las otras exigencias de la Organización desde el punto de vista de los fondos disponibles. Los gastos concretos a que se refiere corresponden a la remodelación, relativamente barata, de las salas de conferencia para acomodar al mayor número de Estados miembros y a la reparación, relativamente más costosa, de la estructura suspendida sobre el FDR Drive. La Municipalidad de Nueva York cerró una vía de entrada al FDR Drive y así ha seguido varios años, probablemente porque su reparación no figura entre las prioridades de la Municipalidad. Se trata de un ejemplo justificado de prioridades presupuestarias, y a juicio del orador las Naciones Unidas harían bien en adoptar un criterio semejante. En cualquier caso, la cuestión merece un

(Sr. Kinchen, Reino Unido)

examen cuidadoso en el contexto del examen de los procedimientos de uso y funcionamiento del fondo para imprevistos que se hará en el cuadragésimo octavo período de sesiones.

49. El Sr. MERIFIELD (Canadá) solicita que se aclare qué decisión se ha de tomar con respecto a los 5,3 millones de dólares.

50. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), dice en respuesta al representante del Canadá que, técnicamente el fondo para imprevistos cubre tres años: el año en que se prepara el presupuesto, el primer año del bienio y el segundo del bienio. Los 5,3 millones de dólares, que representan las consecuencias para el presupuesto por programas que han de debatirse en la continuación del cuadragésimo séptimo período de sesiones, se cargarán al saldo del fondo para imprevistos. Se producirá una crisis si surgen nuevas consecuencias para el presupuesto por programas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1993. Si ocurriese, la Asamblea General decidirá cómo proceder, pero, de momento, los 5,3 millones de dólares puede cubrirse con cargo al fondo para imprevistos.

51. El Sr. SUGANO (Japón) dice que el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y el Contralor interino le han asegurado que el monto de las estimaciones revisadas que se presentará en 1993 no excederá el de las consignaciones revisadas que han de aprobarse durante los próximos días. En otras palabras, los 5,3 millones de dólares no se cargarán automáticamente al fondo para imprevistos. De hecho, el Japón espera que el Secretario General enjuge los gastos siempre que sea posible mediante la redistribución interna de los recursos.

52. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que aún no puede predecirse si el fondo para imprevistos bastará para el bienio. Toma nota de las palabras del representante del Japón sobre los 5,3 millones de dólares y queda a la espera de ver cómo evoluciona la situación en la continuación del período de sesiones antes de adoptar una decisión firme.

53. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que su delegación conviene en principio con la postura de la delegación del Reino Unido sobre el pago de las obras importantes de mantenimiento con cargo al fondo para imprevistos y está convencido de que ese proceder es apropiado. Por lo que se refiere a la estructura suspendida sobre el FDR Drive, si ha entendido correctamente la postura del Reino Unido, cree que el costo de las reparaciones debe ser abonado por la Municipalidad de Nueva York. Desconoce las conclusiones de la reunión de la Comisión Consultiva en la que se debatió ese asunto. No obstante, tiene la impresión de que, desde el punto de vista jurídico, las Naciones Unidas tienen la obligación de pagar esos gastos. Si, de hecho, no fuera ese el caso, recomendaría al Asesor Jurídico que tratase el asunto con la Municipalidad de Nueva York.

54. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que no ha sugerido que la Municipalidad de Nueva York sea responsable de las reparaciones. Solamente ha comparado las prácticas de la Municipalidad con las de las Naciones Unidas en lo que se refiere al establecimiento de prioridades presupuestarias cuando se trata de reparar carreteras.

/...

55. El Sr. BAUDOT (Contralor Interino) dice que las adiciones no correspondientes al fondo para imprevistos se elevan a unos 14,7 millones de dólares. Ha tomado nota de la segunda cuestión apuntada por el representante de los Estados Unidos. En la exposición de la Secretaría sobre las consignaciones presupuestarias revisadas para 1992-1993 se alude a la reestructuración y se supone que la Asamblea General adoptará una decisión sobre otras estimaciones revisadas o consecuencias para el presupuesto por programas que no estén relacionadas con la reestructuración. Como ha indicado el Presidente de la Comisión Consultiva, en varias ocasiones la Asamblea General ha aprobado cantidades inferiores a las propuestas por el Secretario General y el saldo no utilizado del fondo para imprevistos quedará disponible durante 1993.

56. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión, de conformidad con el párrafo 5 del anexo de la resolución 42/211 de la Asamblea General, recomiende a la Asamblea que consigne los montos necesarios, a saber, 3.483.400 dólares de los Estados Unidos, en las secciones pertinentes del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, según la distribución indicada en el párrafo 2 del documento A/C.5/47/85 y, además, que la Comisión pida a la Asamblea que tome nota de que existe un saldo de 11.753.700 dólares en el fondo para imprevistos.

57. Así queda acordado.

Estimaciones revisadas: nuevo cálculo de los costos derivados de las decisiones de la Quinta Comisión (A/C.5/47/86)

58. El Sr. ACAKPO SATCHIVI (Secretario de la Comisión) destaca un error que figura en el documento A/C.5/47/86: en la página 2, el aumento o la disminución debe expresarse en dólares de los Estados Unidos y no en miles de dólares de los Estados Unidos.

59. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende a la Asamblea General que apruebe, tras el nuevo cálculo de los costos derivados de las decisiones de la Quinta Comisión relativas a las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y a las estimaciones revisadas que figuran en el documento A/C.5/47/86, un aumento neto de 121.300 dólares de los Estados Unidos para el bienio 1992-1993.

60. Así queda acordado.

Concesión de asistencia para viajes a los países menos adelantados y otros países en desarrollo que son miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (continuación)

61. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aplazar para la continuación de su período de sesiones el debate sobre los gastos de viaje de los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional procedentes de países menos adelantados y otros países en desarrollo.

62. Así queda acordado.

63. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) estaría dispuesto a aceptar, a título excepcional, que se sufragasen los gastos de viaje de ciertas delegaciones que asistan a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), siempre que pueda llegarse a un acuerdo sobre otra propuesta, la de limitar el mandato de los funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas. Se reserva el derecho a volver a referirse a esa propuesta en la continuación del período de sesiones en el curso del debate de otros asuntos pendientes en relación con el tema 104 del programa, inclusive las condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/47/17) y los costos de las actividades en la esfera de la representación del personal (A/C.5/47/59).

64. El Sr. Dinu (Rumania) vuelve a ocupar la Presidencia.

65. El Sr. IRUMBA (Uganda) deplora que no se haya tomado decisión alguna sobre los gastos de viaje para la CNUDMI. No obstante, aprecia la flexibilidad demostrada por las delegaciones y espera que en la continuación del período de sesiones la Comisión pueda llegar por consenso a una decisión positiva.

Se levanta la sesión a las 20.40 horas.

